

1. INTERESADO

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	
Domicilio		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico

2. REPRESENTANTE

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	
Domicilio		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico

Asimismo, Autorizo a:

NIF o CIF , para que actúe en mi nombre ante esta Administración, en lo referente al procedimiento indicado. Pudiendo presentar la solicitud, firmada por el interesado o su representante, aportar documentación al expediente, recibir notificaciones en soporte papel y/o recepcionar notificaciones electrónicas considerándose, a los efectos del artículo 41 de la Ley 39/2015, como notificación realizada al interesado.

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Si desea que el **medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica** de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:

Correo electrónico	Teléfono móvil aviso SMS
N.º de EXPEDIENTE INICIAL (En caso de presentar documentación adicional)	

4. TIPO DE ACTUACIÓN

Obras en edificaciones existentes o FO¹ en SU² (no ATU³). Actuaciones incluidas en el listado no exhaustivo adjunto a este modelo.

Limpieza y desbroce de solares siempre que no implique movimientos de tierra y no altere la rasante natural del terreno, siempre y cuando no sea zona de servidumbre arqueológica o protección ambiental, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.

Otras:

1.- FO. Fuera de Ordenación.

2.- SU. Suelo Urbano.

3.- ATU. Actuaciones de Transformación Urbanística.

5. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Nombre de la vía:		N.º		
Actuación en suelo rústico		Polígono		Parcela
Referencia catastral				
Finca registral	Registro	Tomo	Libro	Folio
Descripción resumida de las actuaciones:				
Fecha de inicio obras	Plazo de ejecución	Legalización obras SI NO	Presupuesto ejecución material (Sin IVA)	

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Fotocopias DNI, NIE o CIF.

Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.

Documento justificativo del abono de la tasa. (Según Ordenanzas Municipales)

En el caso de obras menores que no requieran de la redacción de proyecto técnico ni de la intervención de un técnico competente, será un presupuesto descriptivo de las obras desglosado por partidas, que deberá estar elaborado por la empresa constructora o por el promotor de la actuación, en los casos de auto construcción.

Otros

7. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

DÍAS

Contenedor de materiales y/o escombros	
Vallado en la vía pública/andamios	
Corte de tráfico de la vía pública	
Otro tipo de ocupación	
No precisa realizar ocupación de vía pública	

LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispongo de la documentación que así lo acredita, aportándola cuando así sea exigido por la Ley y el Reglamento o, en su caso, poniéndola a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, todo ello de acuerdo con el art. 289.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

..... de

FIRMA DEL SOLICITANTE

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.- La declaración responsable acompañada de la documentación necesaria en su caso, facultará para realizar las obras o actuación urbanística pretendida desde el día de su presentación, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior que corresponda al Ayuntamiento.

2.-De conformidad con lo previsto en la LISTA, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable determinará la imposibilidad de iniciar o continuar con la actuación hasta su correcta presentación o subsanación.

3.-Las actuaciones en curso o ejecutadas contrarias a la ordenación territorial o urbanística, darán lugar al inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística conforme a las previsiones de la LISTA.

4.- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el

planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que las obras y usos sin licencia.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Chimeneas.

Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal.

Listado no exhaustivo de obras o actos sometidas a DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.- OBRAS DE NUEVA PLANTA
- Obras de reparación de invernaderos de escasa entidad que no requieran estructura portante ni intervención de técnico para gestión de residuos con arreglo a normativa de aplicación. - Obras de reparación de panteones, columbarios y fosas que no alteren los parámetros de ocupación, altura o edificabilidad.
2.- ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN
- Limpieza y desbroce de solares siempre que no implique movimientos de tierra y no altere la rasante natural del terreno. - Mantenimiento y conservación de cerramiento de parcela existente sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición. En suelo urbano y suelo rústico. - Obras de mantenimiento y conservación de piscinas y pistas deportivas. Acondicionamiento de espacios libres en el interior de parcela consistentes en obras de ajardinamiento, pavimentación, soleras de patios, colocación de bordillos en terrenos de uso privado, que no implique movimientos de tierras o altere la rasante natural del terreno.
3.- CUBIERTAS, CERRAMIENTOS Y FACHADA
- Obras de conservación y limpieza de cubiertas planas, así como de terrazas y balcones, cuando no afecten a los elementos estructurales y no generen residuos peligrosos. - Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, que no requieran medios para trabajos en altura, no ocupen la vía pública, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior. Sólo en edificaciones no protegidas. - Mejora y refuerzo de aislamiento en cerramientos y suelos que no altere el espesor de los muros, ni la altura libre existente.
4.- TABIQUERÍA INTERIOR. REVESTIMIENTOS INTERIORES
- Derribo y construcción de tabiques sin modificar su posición. - Colocación o sustitución de solerías y azulejos. - Reparación y sustitución de falsos techos que no reduzca la altura libre existente - Enfoscado, enlucido y pintura, así como saneado de paramentos interiores. - Reparación de peldaños de escaleras y sustitución de sus elementos siempre que se mantenga las dimensiones de huella y tabica.
5.- CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA
- Colocación, reparación o sustitución de carpinterías en el interior del edificio, sin reducir la dimensión de los huecos, siempre que no se altere el número y la disposición de las piezas habitables. - Reparación de carpinterías exteriores o recayentes a patios de luces, sin alterar las dimensiones de los huecos de fachada, que no requieran medios para trabajos en altura. Solo en edificaciones no protegidas. - Colocación o sustitución de elementos de cerrajería (rejas en fachadas interiores y exteriores), excepto barandillas, que no requieran medios para trabajos en altura.
6.- INSTALACIONES
- Reparación e instalación de tuberías de fontanería en el interior del edificio. Colocación de bajantes y aparatos sanitarios. - Reparación de instalación eléctrica, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que no requieran memoria técnica (ITC-BT-04)

3. Reparación o conservación de Instalación de aprovechamiento térmico de energías renovables en viviendas e instalación de autoconsumo eléctrico de energías renovables. Placas Solares, Fotovoltaicas...
4. Instalaciones exclusivamente de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia térmica nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70 kW.
5. Reparación o conservación que no suponga reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y producción de agua caliente sanitaria (art. 2 RITE).
6. Reparación o conservación de instalaciones de gas que no requieran memoria técnica (ITC-BT-04)
7. Reparación o conservación de instalaciones de telecomunicaciones que no requieran memoria técnica (RICT).
7.- ELEMENTOS AUXILIARES SOBRE EL TERRENO, FACHADAS O CUBIERTAS
1. Colocación de toldos textiles, rótulos y colgaduras en fachadas, que no requieran elementos estructurales para su fijación, ni medios para trabajos en altura.
8. MEDIOS AUXILIARES QUE NO SE IMPLANTEN EN VÍA PÚBLICA
1. Instalación de contenedores para residuos procedentes de obras o restos de jardinería, que no se ubiquen en espacio público.
9. OTRAS ACTUACIONES
1. Obras de mantenimiento, reparación y conservación que no requieren intervención de técnico para gestión de residuos con arreglo a normativa de aplicación.